

RAD No. 26-240-104015

Barranquilla, 28/01/2026

Señor(a)
YAIRA ALEJANDRA ANDRADE LAFAURIE
Trasversal 25 Diagonal 7D – 9
Fundación - Magdalena

Contrato: 66678566
Dirección Prestación del Servicio: Trasversal 25 Diagonal 7D – 9 de Fundación - Magdalena
Asunto: Solicitud recibida el día 21 de enero 2026, radicada bajo el No. FD 26-000037

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Hemos recibido su carta, radicada el día 21 de enero 2026, mediante la cual solicita el retiro del Crédito Brilla por el fallecimiento de la señora Alix María Lafaurie.

Le informamos que su solicitud ha sido atendida y que se están adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora. Conforme a la verificación que realice la aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora ALIX MARIA LAFAURIE, procedimiento relacionado con el contrato 66678566.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 236308358.